



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO CONTADOR EN PROCESO FINANCIERO.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO CONTADOR EN PROCESO FINANCIERO Y DE RECURSOS FISICOS CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS DE LOS ENTES CONTROL, LA SUPERSALUD, MINISTERIO DE SALUD OTROS.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

1). Preparación y presentación de balances. **2).** Preparación y presentación de informes financieros y contables a los diferentes órganos de control del Hospital. **3).** Atender diligentemente todo requerimiento de la DIAN y las observaciones y glosas de los Entes de Control. **4).** Realizar seguimiento y coordinar los correctivos necesarios en las diferentes etapas del proceso contable, de reconocimiento (identificación, clasificación, Registro y ajustes de los registros contables. Revelación (Elaboración de los estados financieros y reportes contables-análisis, interpretación y comunicación de la información, informes solicitados por los entes de control, junta directiva y Gerencia. **5).** Mantener constantemente actualizado y al tanto de toda novedad que se presente con relación a la normatividad financiera y contable y adelantar al interior de la E.S.E. las gestiones y tareas tendientes a la oportuna y cumplida atención de las mismas. **6).** Realizar todas las actividades relacionadas con la preparación de estados contables, informes financieros, presupuestales y planes de mejoramiento requeridos por los entes de control y junta directiva. **7).** Análisis de los últimos estados financieros (balance general, estado de actividad económica y financiera, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo), para toma de decisiones. **8).** Asesorar el proceso de sostenibilidad contable, acompañando y apoyando a los diferentes comités (sostenibilidad, gerencia, conciliación, cartera, glosas entre otros). **9).** Asesoramiento en la parte legal tributaria, con respecto a las obligaciones de la E.S.E ante la DIAN. **10).** Revisar aleatoriamente de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente a cada contratista y de acuerdo con las últimas normas tributarias. **11).** Elaborar y presentar la declaración de ingresos y patrimonio ante la DIAN. **12).** Elaboración y presentación de la declaración de retención en la fuente en forma mensual ante la DIAN. **13).** Asesorar en las obligaciones que tienen terceros frente a las obligaciones con el Hospital. (Retención en la fuente, obligación de facturación, seguridad social de los contratistas, estampillas e ICA). **14).** Asumir la responsabilidad incluso económica (en caso de que se impongan sanciones de ese tipo) por la elaboración incorrecta (forma y/o





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

contenido) de los informes indicados en los puntos anteriores. **15).** Adelantar todas las actividades relacionadas con los procesos de saneamiento y depuración contable de la ESE., conforme a la ley 716 de 2001 y normatividad aplicable. **16).** Apoyar y acompañar a la Gerencia y al Profesional Universitaria del Área Administrativa en las actividades propias del quehacer financiero, presupuestal y contable. **17).** Asesorar el levantamiento y mejoramiento de los procesos financieros, contables y presupuestales de la ESE. **18).** Acompañar y asesorar a la dependencia de cartera en procura de que la información allí generada sea consistente, e incluya el cobro de los intereses de mora que, de conformidad con la normatividad vigente, apliquen en cada caso particular. **19).** Identificar actualizar los centros de costos de la E.S.E; **20).** Verificar que los asientos contables registrados en presupuesto afecten correctamente los rubros indicados; **21).** Revisar los comprobantes de egreso, velando porque estos cumplan los requerimientos de Ley y tengan los soportes respectivos. **22).** Elaborar cuando ello sea necesario las resoluciones correspondientes al reconocimiento de servicios y suministro de bienes. **23).** Registrar en la contabilidad las transacciones de los documentos que generen información financiera. **24).** Mantener actualizado el archivo con la documentación que generen. **25).** Presentar un informe mensual de las actividades realizadas hallazgos en contratos y logros alcanzados, que obran como condición para habilitar el pago por parte del supervisor del contrato **26).** Presentar el informe del 2193 y sustentarlo ante la Dirección Territorial de Salud del Tolima. PARÁGRAFO: En materia de informes el CONTRATISTA velará porque los mismos se presenten dentro de los cinco (5) días previos al vencimiento de los mismos. **27).** Realizar los demás procesos que le sean asignados de acuerdo con las necesidades de la ESE Hospital san Juan Bautista para el efecto. 28- Hacer parte de los comités o comisiones conforme dirección u orden de gerencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (03) MESES CALENDARIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor para el acto contractual es de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL COP (\$13.770.000.00), pagaderos en pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL COP (\$4.590.000), previa presentación de la cuenta de cobro y / o factura, informe de actividades y certificación de actividades cumplidas emitida por el supervisor del contrato PARÁGRAFO 1º: En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. PARAGRAFO 2º: El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077 Ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V-GARANTIAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

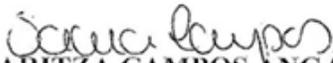
COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
-----------------	---

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

La Salud de los Grandes Nos Une 